

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Veintisiete (27) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado: 2019-01016

Asunto: Incorpora – Requiere Parte Actora Art 317

Conforme al memorial que antecede, se incorpora al plenario la constancia de entrega de aviso judicial remitida al accionado a la dirección física que reposa en el expediente a folio 14 del cuaderno principal físico, empero lo anterior, los anexos no tienen visible el número de guía correspondiente, por tal motivo, no puede ser tenida en cuenta la notificación efectuada. Así pues, es menester requerir al togado para que la repita y tenga en cuenta solicitar que le sellen con número de guía los anexos del aviso judicial para que el Despacho pueda hacer el respectivo cotejo.

Se requiere al actor, para que cumpla tal carga en el término de 30 días según el artículo 317 del CGP, so pena de decretarse la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 68

HOY, 27 de abril de 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdf1ea919510b2a63f0fc29590a9048f3d8d1d31276f4a6063cdd95a4eaaa6fc

Documento generado en 24/04/2021 02:31:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**